

Oficio No. **0509-22**

Fecha: 16 de septiembre de 2022

Villavicencio, Meta

Señor
FERNEY YESID BELTRÁN AVILA
C.C. 86.085.810
R.L. CONSORCIO DISEÑO URBANO

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado 2306 del 14 de septiembre de 2022.

Cordial saludo, en atención al radicado del asunto, me permito informarle que, revisada la base de datos e información entregada para el cumplimiento de mi función como Curadora Urbana Primera de Villavicencio conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.6.6.5.5. del Decreto 1077 de 2015, y el archivo construido desde mi posesión es decir desde el 3 de agosto de 2021, no se encontró expediente o acto administrativo de licenciamiento urbanístico expedido y/o en trámite para el predio ubicado en la K48 1 80 BR LA ESPERANZA con Matricula Inmobiliaria 230-5285 y cedula catastral No 010504610001000, conforme lo establece el artículo 2.2.6.6.5.5. del Decreto 1077 de 2015.

Sin otro particular, se suscribe atentamente,


Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**
Curadora Urbana Primera de Villavicencio